

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.

APRUEBA LA ADQUISICION DE 01
SERVICIO DE COCTEL PARA EL COLEGIO
PEDRO PABLO MUÑOZ DE LA LOCALIDAD
DE LA HIGUERA.

29 NOV. 2018
LA HIGUERA,

VISTOS: Lo dispuesto en la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Ley N°19.886, sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; lo establecido en el Decreto Supremos N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 y lo indicado en el Decreto Exento N° 2 de fecha 2 de enero de 2018 de la I. Municipalidad de la Higuera que aprueba el presupuesto de Educación 2018, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

PRIMERO: La necesidad de adquirir 01 servicio de coctel, para los alumnos de Octavo Básico del Colegio Pedro Pablo Muñoz de la Localidad de La Higuera los cuales culminan su enseñanza básica.

SEGUNDO: Que la compra antes dicha se efectúa bajo la modalidad de Trato Directo, el monto de la presente adquisición, no supera las 10 U.T.M.

TERCERO: Se encuentra inserto en el PME 2018, Dimensión Plan de Gestión de la Convivencia Escolar.

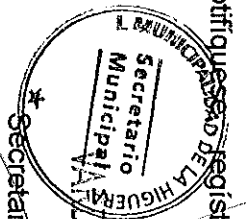
003532

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

1. **Apruébese** la Adquisición mediante la modalidad de Trato Directo, y por lo tanto, autorícese la emisión de Orden de Compra, a la proveedora Darinka Andrade Orrego, R.U.T.15.011.847-6, por la suma neta de \$ 400.000 (Cuatrocientos mil, pesos) más I.V.A.

2. **Imputése** el gasto al presupuesto del Departamento de Educación, 215 Subtítulo 22 Ítem 01 Asignación 001 denominado "Alimentos para Personas". Fondos SEP.

Anótese, notifique y registre, comuníquese y archívese, quienes corresponda y, hecho,



Secretario Municipal



Alcalde

DISTRIBUCIÓN.

1. Secretaría Municipal
2. Finanzas Educación.
3. Adquisiciones Educación.

AGR/ra/h